



Reglamento para la Inscripción en el Programa de Incentivo a la Producción de Pasturas.

Gobierno de la Provincia de Santa Cruz.

MINPRO/CAP

Plan Mil Agro.

Reglamento del Registro

Artículo 1: Objetivos.

El presente reglamento tiene por objetivos la generación de mecanismos de incentivo para ejecutar reformas productivas que permitan reactivar la producción agrícola de cultivos con resultados exitosos, definiendo proyectos estratégicos para el desarrollo de la provincia, generando el trabajo, la educación, el empleo y la producción, estos como ejes a potenciar, mediante el impulso de proyectos de fomento que generen igualdad de oportunidades y equilibrio territorial.

En el marco del Plan de Incentivo a la Producción de Pasturas los objetivos principales es que las acciones posibiliten:

- Incrementar la superficie de cultivo de forrajes en los valles irrigados.
- Mejorar los ingresos prediales de los productores.
- Aumentar la oferta de forraje en la provincia para la actividad ganadera.
- Complementar la suplementación, engorde o terminación a corral de hacienda a través de fibra/balanceado.
- Permitir contar con reservas de forraje para eventualidades climáticas (nevadas, sequías, ataque de plagas, inundaciones e incendios).
- Alcance en primera instancia a los productores que realizan producción de forraje y deben realizar renovación del ciclo de la pastura y/o habilitar nuevas superficies de cultivo, que no puedan cubrir el costo de adquisición de las semillas, fertilizantes, entre otros.
- Permita a los productores con superficie ociosa cultivable iniciar el cultivo de forraje.

Establecer las normas y procedimientos para la inscripción en el Registro de Beneficiarios del Programa de Incentivo a la Producción de Pasturas, (recibir aporte de semillas y fertilizantes), implementado con el fin de desarrollar la cadena de productores de pasturas y cereales destinados a la producción de reservas e industrialización para el sector ganadero de la Provincia de Santa Cruz.



Artículo 2: Destinatarios.

Podrán inscribirse en el Registro todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de producción en las zonas de chacras de toda la provincia y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 3: Requisitos de Inscripción.

Los interesados en inscribirse en el Registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Personas Físicas:**
 - Ser mayor de edad.
 - Poseer Documento Nacional de Identidad (DNI) con domicilio actualizado en la Provincia de Santa Cruz.
 - Ser titular o legítimo tenedor (con documentación respaldatoria) de la tierra donde se desarrolla la producción.
 - Contar con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Código Único de Identificación Laboral (CUIL).
 - Presentar la documentación requerida en el Instructivo de Inscripción.
 - Aceptar los términos y condiciones del presente reglamento.
- **Personas Jurídicas:**
 - Estar legalmente constituidas y debidamente inscriptas ante los organismos competentes, con domicilio legal en la Provincia de Santa Cruz.
 - Contar con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
 - Acreditar la personería jurídica de su representante legal.
 - Ser titular o legítimo tenedor (con documentación respaldatoria) de la tierra donde se desarrolla la producción.
 - Presentar la documentación requerida en el Instructivo de Inscripción.
 - Aceptar los términos y condiciones del presente reglamento.

Artículo 4: Procedimiento de Inscripción.

El procedimiento de inscripción se realizará de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Inscripción adjunto al presente reglamento. Los interesados deberán completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación requerida. La presentación de la solicitud no implica la aceptación automática en el Registro de beneficiarios.



Artículo 5: Evaluación de las Solicitudes.

El CAP evaluará las solicitudes de inscripción, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la capacidad productiva de los solicitantes, CAP podrán solicitar información adicional o realizar visitas técnicas a las unidades productivas.

Artículo 6: Aprobación e Inscripción en el Registro de beneficiarios.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y sean consideradas aptas serán aprobadas e incorporadas al Registro de Beneficiarios del **Plan de Incentivo a la Producción de Forraje / "Mil Agro"**. Los productores inscriptos recibirán una notificación de su inclusión por parte de CAP.

Artículo 7: Obligaciones de los Beneficiarios Registrados.

Los beneficiarios inscriptos en el Registro se comprometen a:

- Mantener actualizada la información proporcionada en el momento de la inscripción.
- Cumplir con los estándares de calidad y las condiciones de producción que CAP establezca para la producción de pasturas.
- Informar CAP sobre cualquier cambio relevante en su capacidad productiva o titularidad de la tierra.
- Recibir visitas en los predios por parte del equipo evaluador.
- Aceptar Asesoramiento Técnico para el seguimiento y evaluación del proceso productivo.
- Otras solicitudes técnicas requeridas.
- Firmas de acuerdos de Compromiso Productivo, con el aporte de (semillas/fertilizantes).
- Compromiso de comercializar productos (fardos/granos) a la Empresa Estatal Santa Cruz Puede SAU. (SCPSAU),
- Informar si requerirán o no el servicio de maquinarias parcial o completo que brinda el CAP mediante convenio a suscribir.

Artículo 8: Causales de Baja del Registro.

Serán causales de baja del Registro:

- El incumplimiento de los requisitos establecidos y obligaciones asumidas en el presente reglamento serán de causal de penalidades consistentes en la devolución de los insumos adquiridos y la no posibilidad de participación de nuevos programas de incentivo.



- La presentación de información falsa o inexacta al momento de la inscripción o posteriormente.
- El cese de la actividad productiva en la Provincia de Santa Cruz.
- Otras causales que MINPRO/CAP consideren justificadas.

La baja del Registro será notificada al beneficiario, quien podrá presentar un descargo en un plazo de diez (10) días hábiles.

Artículo 9: Modificaciones al Reglamento.

MINPRO/CAP se reservan el derecho de modificar el presente reglamento, comunicando dichas modificaciones a los proveedores registrados a través de los medios que considere oportunos.

Artículo 10: Entregas.

El CAP definirá anualmente los criterios de asignación por zonas, tamaño de las chacras, incluyendo los topes de volumen de semillas y fertilizantes a entregar a cada beneficiario.

Artículo 11: Contraparte por la entrega de semilla y fertilizante: a la firma del convenio y entrega de estos insumos, se acordará con el CAP un porcentaje de la producción lograda o a lograr, que se deberá ofrecer como primera opción de compra a la empresa SCP S.A.U. Antes de realizar las ventas, ésta manifestará su interés o no.

Artículo 11: Consultas y Reclamos.

Las consultas y reclamos relacionados con el Registro podrán ser dirigidos a las **Delegaciones del CAP.**

Contacto de coordinación general Ing. Agrónomo Giovanni Di Lillo. Correo: giovannidilillo.cap@gmail.com Cel :2966 475081).

Artículo 12: Fecha límite de presentación de documentación.

Se hará recepción de la documentación requerida para solicitud de inscripción al Registro de beneficiarios hasta el día **15/07/2025**.



Instructivo para la Inscripción en el Programa de Incentivo a la Producción de Pasturas MINPRO Plan "Mil Agro"/ Consejo Agrario Provincial.

El presente instructivo detalla los pasos y la documentación necesaria para inscribirse en el Registro de Beneficiarios del Plan de Incentivo a la Producción de Forrajes "Mil Agro".

Pasos para la Inscripción:

1. **Obtener el Formulario de Inscripción:** El formulario de inscripción estará disponible y para su descarga en el sitio web www.cap.santacruz.gob.ar. También podrá solicitarse de forma presencial en las oficinas de CAP/DELEGACIONES (Localidades correspondientes).
2. **Completar el Formulario de Inscripción:** Llene todos los campos del formulario de manera clara y precisa, con información veraz y completa.
3. **Reunir la Documentación Requerida:** Adjunte al formulario de inscripción la siguiente documentación (en copia simple, salvo indicación expresa):
 - **Para Personas Físicas:**
 - Fotocopia del DNI (frente y dorso) del solicitante.
 - Constancia de CUIT/CUIL.
 - Documentación que acredite la titularidad o legítima tenencia de la tierra (ej: título de propiedad, contrato de arrendamiento, permiso de ocupación). En caso de arrendamiento o permiso, adjuntar copia del documento y DNI del titular.
 - Plano o croquis de ubicación del predio productivo.
 - Declaración jurada de producción agrícola (según modelo adjunto al formulario).
 - Otra documentación que MINPRO/CAP consideren relevante.
 - **Para Personas Jurídicas:**
 - Fotocopia del Estatuto Social o Contrato Constitutivo inscripto.
 - Constancia de CUIT.
 - Fotocopia del DNI (frente y dorso) del representante legal.
 - Documentación que acredite la personería jurídica del representante legal (ej: acta de designación).
 - Documentación que acredite la titularidad o legítima tenencia de la tierra (ej: título de propiedad, contrato de



arrendamiento). En caso de arrendamiento, adjuntar copia del documento y DNI del titular.

- Plano o croquis de ubicación del predio productivo.
- Declaración jurada de producción agrícola (según modelo adjunto al formulario).
- Otra documentación que MINPRO/CAP consideren relevante.

4. **Presentar la Solicitud:** El formulario de inscripción completo y la documentación requerida deberán ser presentados de la siguiente manera:

- **Forma Digital:** Enviando la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico (giovannidilillo.cap@gmail.com)
- **Forma Presencial:** Entregando la documentación en las oficinas de CAP, ubicadas en las Localidades correspondientes en el horario de atención al público.

5. **Confirmación de Recepción:** CAP confirmará la recepción de la solicitud por el medio en que fue presentada.

6. **Evaluación y Notificación:** Una vez evaluada la solicitud, CAP notificará al interesado el resultado del proceso de inscripción (aprobación o rechazo) a través del medio de contacto indicado en el formulario.

7. **Evaluación Técnica:** Para avalar el proyecto, la autoridad competente podrá hacer un relevamiento del terreno e instalaciones previo a la aceptación del proyecto.

Importante:

- La información proporcionada en el formulario de inscripción y la documentación adjunta tienen carácter de declaración jurada.
- En caso de ser aprobada la inscripción, el productor pasará a formar parte del Registro de Beneficiarios del Programa de Incentivo a la Producción de Pasturas / Plan "Mil Agro".
- En el caso de compromiso de venta a S.C.P. SAU, esta podrá solicitar documentación adicional o realizar las verificaciones que considere necesarias.



Formulario de Inscripción al Registro de Beneficiarios del Programa de Incentivo a la Producción de Pasturas / Plan "Mil Agro"

Datos del Solicitante:

- **Tipo de Solicitante:** (Marcar con una "X")
 - Persona Física
 - Persona Jurídica
- **En caso de Persona Física:**
 - Apellido y Nombres:
 - DNI N°:
 - Fecha de Nacimiento:
 - CUIT/CUIL N°:
 - Domicilio (calle, número, localidad, código postal):
 - Teléfono de Contacto:
 - Correo Electrónico:
- **En caso de Persona Jurídica:**
 - Razón Social:
 - CUIT N°:
 - Domicilio Legal (calle, número, localidad, código postal):
 - Datos del Representante Legal:
 - Apellido y Nombres:
 - DNI N°:
 - Teléfono de Contacto:
 - Correo Electrónico:

Datos del Predio Productivo:

- Ubicación (Paraje, Ruta, etc.):
- Localidad:
- Departamento:
- Superficie Total del Predio (hectáreas):
- Superficie Destinada a Producción de Pasturas (hectáreas):
 - Tipo de Pasturas Cultivadas o Cultivar (ej: alfalfa, avena): _____
 - Estimación de Producción Anual (toneladas): _____
 - Accesibilidad/disponibilidad de agua (sistema de riego): _____
 - Estado de nivelación de suelos: _____
 - Análisis de suelos.



- Protección del viento (Ej. Cortina forestal) Si/No
- Superficie Destinada a Producción de Cereales (hectáreas):
 - Tipo de Cereales Cultivados o Cultivar (Ej: avena, cebada): _____
 - Estimación de Producción Anual (kilos): _____
 - Accesibilidad / disponibilidad de agua (sistema de riego): _____
 - Estado de nivelación del predio _____
 - Análisis de suelos.
 - Protección del viento (Ej. Cortina forestal). Si/No
- Régimen de Tenencia de la Tierra:
 - [] Propiedad.
 - [] Arrendamiento. (Adjuntar copia del contrato)
 - [] Permiso de Ocupación. (Adjuntar copia del permiso)
 - [] Otro (Especificar y adjuntar documentación):

Información Adicional:

- ¿Ya ha producido anteriormente predio/terreno? ¿Cuándo yCuál fue la última implantación? _____
- ¿Cuenta con maquinaria agrícola propia para la producción y cosecha? (Especificar): _____
- ¿Ha tenido asistencia previa de servicios de maquinaria del CAP? _____
- ¿Los necesitará para este emprendimiento? _____
- ¿Ha participado en otros programas de apoyo al sector agropecuario? (Especificar): _____
- ¿Tiene alguna certificación de calidad o buenas prácticas agrícolas? (Especificar): _____
- ¿Cómo se enteró del Programa de Incentivo a la Producción de Forraje /Plan "Mil Agro"? _____



Declaración Jurada:

El/La abajo firmante declara bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario y la documentación adjunta son verdaderos y completos. Asimismo, manifiesta conocer y aceptar los términos y condiciones del Reglamento del Registro Beneficiarios del Programa de Incentivo a la Producción de Forraje / Plan "Mil Agro".

En, a los días del mes de de

Firma del Solicitante o Representante Legal

Aclaración de Firma

DNI N°



Declaración Jurada de Producción Agrícola (Modelo)

Yo,[Apellido y Nombres del Productor/Representante Legal], con DNI N° (en representación de[Razón Social de la Persona Jurídica], CUIT N°, declaro bajo juramento que la producción agrícola estimada para el ciclo[Año Agrícola] en el predio ubicado enes la siguiente:

- **Pasturas:**

- Tipo de Pastura: - Superficie Sembrada:..... hectáreas - Producción Estimada:kgs-rollos-fardos.
- Tipo de Pastura: - Superficie Sembrada: hectáreas - Producción Estimada:kgs-rollos-fardos.
- (Repetir según corresponda)

- **Cereales:**

- Tipo de Cereal: - Superficie Sembrada: hectáreas - Producción Estimada:de kgs-rollos-fardos.
- Tipo de Cereal:- Superficie Sembrada: hectáreas - Producción Estimada: kgs-rollos-fardos
- (Repetir según corresponda)

Asimismo, me comprometo a informar al CAP y en caso de corresponder a Santa Cruz Puede SAU, cualquier modificación significativa en la producción estimada.

Asumo aquí el compromiso de utilizar con responsabilidad la semilla y fertilizantes recibidos mediante el programa.

A su vez, asumo aquí el compromiso de dar la primera opción de compra de forraje producido a Santa Cruz Puede SAU., que representará el% de la producción lograda en la temporada.

En, a losdías del mes dede

Firma del Productor o Representante Legal

Aclaración de Firma

DNI N°